



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 018

Montecristo - Bolívar, veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

"Por medio de la cual se decreta suspensión de términos judiciales".

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO - BOLÍVAR, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial designó al suscrito Juez como Clavero en la Comisión Electoral, con ocasión de los comicios que se realizarán el próximo 29 del mes y año en curso (Las elecciones regionales de Colombia de 2023).
2. Que, de conformidad a lo previsto en el Código Electoral, tal cargo es de forzosa aceptación.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1475 de 2011 los escrutinios comenzarán el mismo día de la votación hasta las doce de la noche, y *"Cuando no sea posible terminar el escrutinio antes de la hora señalada, la audiencia de escrutinio continuará hasta las nueve (9) de la mañana del día siguiente hasta las nueve (9) de la noche y así sucesivamente hasta terminar el correspondiente escrutinio..."*
4. Que la legislación electoral dispone que los términos judiciales se suspenderán durante el lapso que duren los escrutinios.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO – BOLIVAR,

RESUELVE:

1.- SUSPENDER los términos judiciales para el Despacho desde el día lunes treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) hasta cuando culminen definitivamente los mencionados escrutinios.

PARAGRAFO: Los términos en Secretaria correrán normalmente.

2.- ENVÍESE copia de la presente resolución a la Presidencia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a la Sala Administrativa el Consejo Seccional de la Judicatura Oficina de Apoyo Judicial para efectos del reparto Acciones de tutela de 1ª instancia, así como de las Acciones de Habeas Corpus.

PARAGRAFO: Publíquese la presente resolución en el Micrositio del Juzgado en la Página de la Rama Judicial y en forma física en la secretaria del despacho, a fin de enterar a la comunidad.

Se expide la presente resolución en Montecristo Bolívar, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Eduardo García Lamir

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Montecristo - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e7465fadb089f71d7476fdb1afaa2a33f78bb96e57b58a064232a9a53bfcbc**

Documento generado en 27/10/2023 02:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>